

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUNIO 16/2021

La parte actora allega las constancias de recibido de la notificación personal enviada a la demandada faltando la notificación por aviso .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00109-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por EL EDIFICIO PASEO VERSALLES PROPIEDAD HORIZONTAL en contra de CARLOS HUMBERTO CARVAJAL ESCOBAR el envío de la notificación personal realizada a la demandada SOLEDAD IMPERIO VIVIANA ESCOBAR DE CARVAJAL y la constancias de recibido para que obre dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora con el fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P. esto es envíe la notificación por aviso a la demandada SOLEDAD IMPERIO VIVIANA ESCOBAR DE CARVAJAL, acompañado de la providencia a notificar. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 098 del 17/06/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12d6a46b7af0aa439403217fd9c4a3d261049f792414e90366e35c0bcacceb1

Documento generado en 16/06/2021 01:15:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**